

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Dr. Víctor Raúl Sánchez Caba, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **CELIA GRACIELA RUSS ARCE Y SERGIO ELIAS ESPINOZA LEZME** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 24 de Marzo de 2021. Abog. María Elena Gómez Fernández. Actuaría Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Primer Turno, Dr. José Fernández, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **RUBÉN DARIO CORONEL TORRES Y RAQUEL GEORGINA RODRIGUEZ GAONA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Actuario Judicial David Serván Maidana. Fernando de la Mora 28 de diciembre de 2020.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dra. Abg. Nancy Lilian Larri, V. cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **DORA WENCLAA VERA DE ESPINOZA MAURICIO ESPINOZA COLMAN**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Juan Bta. Misiones, 16 de Junio de 2020. - Abg. Ilda Noemi Llano Actuaría Judicial.

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES, ABG. NANCY LILIAN LARRE VILLALBA, Cita y emplaza por quince veces a los que tenga interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LEILA DAHIANA DUARTE RESQUIN JARA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. - Hohenau, 09 de Abril de 2021. - Abog. Graciela Nohemi Serván Actuaría Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Dra. Nathalia Moreno Tottli, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **DARIO ANTONIO CARDÓZ CARDOZO C/ CIRILA VILLALBA BENITEZ** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 09 de Abril de 2021. Abog. Claudio D. Pires, Actuario Judicial.

La Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abog. Patricia Samaniego O., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **MARLI QUIROGA SILVERO C/ EDGAR FELICIANO VELAZQUEZ MEDINA** para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N°1/92 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría N° 2 a mi cargo. Abog. María José Miranda de Ojeda.

Actuaría Judicial 143232, 9 de Abril de 2021.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno Abog. Néstor Luis Adolfo Fábila, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **DULCE YANINA NUÑEZ MEDINA Y DIEGO DANIEL VELAZQUEZ JARA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Caaguazú, 19 de Abril de 2021. Abg. Felicia Martínez Riveros, actuaría Judicial.

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Ciudad de Pde. Franco, Abg. CYNTHIA ROSSANA PINEDA MOREL, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **ELVIO GALEANO GONZALEZ C/ CLAUDIA BEATRIZ CABRERA CAMACHO S/ DISOLUCION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL EXP. N° 381, FOLIO 89 VLTQ, AÑO 2020** Para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. - POTE FRANCO, 12 DE Abril de 2021. Abg. Norma Bodener, Actuaría Judicial.

DISOLUCION CONYUGAL El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de Obligado, Dra. Angelina Vera Alfonso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **BETTY KALLUS JARA Y HUGO HECTOR FARINA FERREIRA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. - Hohenau, 09 de Abril de 2021. - Abog. Graciela Nohemi Serván Actuaría Judicial.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, ÚNICO TURNO, DR. Gustavo Eugenio Martínez Villamayor cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la Sociedad Conyugal formada por los esposos **ROSWYLA PENNER BERGEN Y LUIS MIGUEL ZARATE AYALA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abog. Julia A. Paredes M., Actuaría Judicial. - FILADELFIA, 15 de Abril de 2021. -

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, ÚNICO TURNO, DR. Gustavo Eugenio Martínez Villamayor cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la Sociedad Conyugal formada por los esposos **NATASHA LYNN FUNK Y VIKTOR LEANDER DYCK HILDE** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abog. Julia A. Paredes M., Actuaría Judicial. - FILADELFIA, 15 de Abril de 2021. -

El Juez de Primera Instancia en lo Civil del Segundo turno, Abog. Jorge Gerardo Franco Fátcha, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BLAS CONCEPCION BARRIOS BOGADO C/ MARIA LUISA BRITOS CORONIL** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 24 de Marzo de 2021. Abog. María Elena Gómez Fernández, Actuaría Judicial.

Actuaría Judicial 143232, 9 de Abril de 2021.

EDICTOS VARIOS

EDICTO DIARIO "ULTIMA HORA" LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DÉCIMO SEPTIMO TURNO, ABG. KAREN LETICIA GONZALEZ ORRIGO, COMUNICA QUE EN LOS AUTOS: "EMPREDIENDOS COMERCIALES Y PRODUCTIVOS S.A. S/ PRIVACION DE EFICACIA JURIDICA", AÑO 2020 N° 192, SEC. 34ª", - AÑO 2020 N° 192, SEC. 34ª", - AÑO 2020 N° 192, SEC. 34ª", se resolvió: 1- HACER LUGAR A LA presente acción de PRIVACION DE EFICACIA JURIDICA promovida por la firma "EMPREDIENDOS COMERCIALES PRODUCTIVOS SOCIEDAD A. (ECOP S.A.)", conforme al exordio de la presente resolución y en consecuencia; 2- INVALIDAR LA EFICACIA (n) documento obligacional, individualizado como Pagaré a la Orden N° 17, de fecha 10 de diciembre de 2019, por la suma de DOLÁRES AMERICANOS VEINTITRES MIL SESENTA Y UNO (USD. 23.061.-) librado por el Sr. Julio César Benítez Rodríguez en representación del Taller Mecánico JB (deudor) a la orden de la firma Empredimientos Comerciales Productivos S.A. (ECOP S.A.) (acreedor); 3- ORDENAR la publicación de la parte resolutoria de la presente sentencia en el diario "Ultima Hora", por cinco (05) días; - 4- IMPONER costas en el orden causado; - 5- NOTIFICARSE electrónicamente; - 6- ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excmo. Corte Suprema de Justicia. EL JUICIO RADICA EN LA SECRETARÍA N° 34 A CARGO DE LA ACTUARÍA JUDICIAL ABG. IVANNA PATRICIA CARDOSO, ASUNCIÓN, 23 de Abril de 2021 Firmado digitalmente por: IVANNA PATRICIA CARDOSO

LA JUEZ DE 1ra. INST. CIVIL, COM. Y LAB. DE LA 3ra. CIRCUNSCRIP. JUD. DE LA REP. SEDE MA. AUX. ABG. R. EVELIN CABRERA P., hace saber que en los autos caratulados: "ALEJANDRO AGUILERA ACEVEDO C/ ARSENIO LAUTENSCHLAGER LINK Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO JURIDICO Y CANCELACION DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO. AÑO: 2019. N° 681, FOLIO 223 Y VLTQ." cita por edictos a RUBEN ALBERTO VILLALBA DIAZ por quince veces, para que comparezca por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro del término establecido, se le nombrará como representante al Defensor de Ausentes de Turno. MARIA AUXILIADORA, 12 de abril de 2021.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL QUINTO TURNO E INTERINO DEL TERCER TURNO, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, Alfredo Barrios Jara, Secretaría N° 6 a cargo de la Abg. Perla Karina Pompeya Redas Román, en los autos caratulados: **PASFIN SA C/ LIZ PAOLA MAIDANA ESPINOLA S/ ACCION EJECUTIVA**, Año 2018 N° 455, cita y emplaza a la demandada Sra. LIZ PAOLA MAIDANA ESPINOLA con C.I. N° 6.541.395 por quince veces, que se publicarán en los diarios ABC COLOR Y ULTIMA HORA de la capital, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido, se les nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY E INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, Dr. ALDO CRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, en los autos caratulados: "ANISTOS ROMAN AMARILLA C/ BANCO EXTERIOR S.A. S/ USUCAPION" EXP. N° 186, FOLIO No 85 VLTQ, AÑO 2019, por A.J. N° 63 de fecha 08 de febrero del 2021, ha resuelto que aspiere en su parte pertinente dice: Ordenar la inscripción como hipoteca del inmueble individualizado con FANCA N° 14.995, FACHON No 17.772, LOTE N° 8-B MANZANA 2ª FRACCIÓN DE LA COLONIA FELIX DE AZARÁ DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS Firmado: Abogado y Notario Encemista Román Páez. (Actuaría Judicial), mi María C. Silva Z. (Actuaría Judicial), 16 de Febrero de 2021.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY E INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, Dr. ALDO CRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, en los autos caratulados: "ANISTOS ROMAN AMARILLA C/ BANCO EXTERIOR S.A. S/ USUCAPION" EXP. N° 186, FOLIO No 85 VLTQ, AÑO 2019, por A.J. N° 63 de fecha 08 de febrero del 2021, ha resuelto que aspiere en su parte pertinente dice: Ordenar la inscripción como hipoteca del inmueble individualizado con FANCA N° 14.995, FACHON No 17.772, LOTE N° 8-B MANZANA 2ª FRACCIÓN DE LA COLONIA FELIX DE AZARÁ DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS Firmado: Abogado y Notario Encemista Román Páez. (Actuaría Judicial), mi María C. Silva Z. (Actuaría Judicial), 16 de Febrero de 2021.

WETTER Y SAJIB RANA S/ NULIDAD DE ACTO JURIDICO Y OTROS" EXP. N° 2320318, bajo apercibimiento de nombrarse a un Defensor de Ausentes. El juicio se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Cuarto Turno, Secretaría N° 23, Carlos María Ferreira Luján, actuaria Judicial, Asunción, 19 de abril de 2021.

JUICIO: ANICETO BOGADO BEGAS C/ MARIANA AMARILLA VDA. DE AYVALOS S/ USUCAPION, ENCAMPACION 12 DE ABRIL DE 2021. Clase por edictos a MARIANA AMARILLA VDA. DE AYVALOS. Por el plazo de (15) días, que se publicarán en el diario ULTIMA HORA de la capital para que comparezca por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro del término establecido se nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno. CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 140 DEL C.P.C. Epistarse por secretaría los edictos correspondientes.

LA JUEZ DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA E INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cita y emplaza por quince (15) veces al Sr. Clemer Nolaco Pereira, para que por sí o por apoderado comparezca a estar en el Juicio "ELIAS ROBERTO KANPATZKI C/ CLEMER NOLACO PEREIRA S/ USUCAPION", EXPEDIENTE Nro. 23, que promueve el Sr. ELIAS ROBERTO KANPATZKI, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, se designará al Defensor de Pobres y Ausentes. El juicio radica en la secretaría a mi cargo - ITAKYRY, 3 de Noviembre de 2020. Abog. Luis Meza. Actuario Judicial.

EDICTO: EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL, LABORAL DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE CAPTAN BADO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMARY, ABG. CRISTHIAN ARIEL SANCHEZ ZARACHO, cita y emplaza por el término de quince veces al o a los representantes de la empresa STEVIA S.R.L., para que comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado en los autos: "EDWARD HONORIO GRAU DOMINGUEZ C/ STEVIA S.R.L. S/ USUCAPION" Año 2019, Expdte. N° 115, Folio 35, bajo apercibimiento que si así no lo hiciera, se nombrará al Defensor de Ausentes. Los autos se tramitan ante la Secretaría N° 01, a cargo del Actuario Judicial, Abg. Santiago Montaña Ferreira. Capitán Bado, 24 de Febrero de 2021. -

EDICTO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. Jorge Gerardo Franco Fátcha-Secretaría N° 3 Abg. Mirtha Estigarribia ha dispuesto la publicación de Edictos durante 15 días en el Diario Ultima Hora, a fin de que los que tuviesen interés o fuesen titulares de los cartones de valor con cargo BANCO CONTINENTAL a nombre del Sr. RICARDO ZARATE VAZQUEZ, comparezcan a estar en derecho y a deducir las oposiciones si las tuviesen y convisines a sus derechos, dentro del plazo legal.

EDICTO: El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno e Interino del Tercer Turno, de la Ciudad de Asunción, Alfredo Barrios Jara, Secretaría N° 6 a cargo de la Abg. Perla Karina Pompeya Redas Román, en los autos caratulados: **PASFIN SA C/ LIZ PAOLA MAIDANA ESPINOLA S/ ACCION EJECUTIVA**, Año 2018 N° 455, cita y emplaza a la demandada Sra. LIZ PAOLA MAIDANA ESPINOLA con C.I. N° 6.541.395 por quince veces, que se publicarán en los diarios ABC COLOR Y ULTIMA HORA de la capital, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido, se les nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno.

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY E INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, Dr. ALDO CRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, en los autos caratulados: "ANISTOS ROMAN AMARILLA C/ BANCO EXTERIOR S.A. S/ USUCAPION" EXP. N° 186, FOLIO No 85 VLTQ, AÑO 2019, por A.J. N° 63 de fecha 08 de febrero del 2021, ha resuelto que aspiere en su parte pertinente dice: Ordenar la inscripción como hipoteca del inmueble individualizado con FANCA N° 14.995, FACHON No 17.772, LOTE N° 8-B MANZANA 2ª FRACCIÓN DE LA COLONIA FELIX DE AZARÁ DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS Firmado: Abogado y Notario Encemista Román Páez. (Actuaría Judicial), mi María C. Silva Z. (Actuaría Judicial), 16 de Febrero de 2021.

PRIMERA PERIODO DE RECEPCION DE TACHAS Y RECLAMOS DE ELECTORES Del martes 4 al viernes 4 de mayo 6 PERIODO DE TRASLADO A LOS APLICADOS DE TACHAS Y RECLAMOS DE ELECTORES Lunes 10 de mayo 7 PERIODO DE CONTINUACION DE TACHAS Y RECLAMOS DE ELECTORES Del martes 11 al miércoles 12 de mayo 8 PERIODO DE PUBLICACION DEL PADRON FINAL DE DOCENTES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES A partir del lunes 17 de mayo 9 PERIODO DE INSCRIPCION DE CANDIDATURAS Y APODERADOS Del martes 18 al miércoles 19 de mayo 10 PERIODO DE PUBLICACION DE CANDIDATOS PARA LOS COMICIOS Lunes 20 de mayo 11 PERIODO DE RECEPCION DE TACHAS E IMPUGNACIONES DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS Viernes 21 de mayo 12 PERIODO DE PUBLICACION, COMUNICACION Y TRASLADO DE LAS TACHAS E IMPUGNACIONES DE CANDIDATURAS PRESENTADAS Lunes 24 de mayo 13 PERIODO DE PRESENTACION DE DESCARGOS DE TACHAS E IMPUGNACIONES DE CANDIDATURAS Martes 25 de mayo 14 PERIODO DE RESOLUCION DE TACHAS E IMPUGNACIONES Miércoles 26 de mayo 15 PERIODO DE PUBLICACION FINAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Jueves 27 de mayo 16 PERIODO DE PRESENTACION DE MIEMBROS DE MESA Y VEEDORES Viernes 28 de mayo 17 PERIODO DE CONFORMACION DE MIEMBROS DE MESA Lunes 31 de mayo 18 PERIODO DE CAPACITACION DE MIEMBROS DE MESA Martes 1 de junio 19 REALIZACION DE LOS COMICIOS: Estamento Docente: Jueves 3 de junio de 07:00 a 16:00 h Estamento Estudiantes: Viernes 4 de junio de 07:00 a 16:00 h Estamento Graduados: Lunes 7 de junio de 07:00 a 16:00 h - Sujeto a las disposiciones o los cambios establecidos por el Gobierno, en virtud de las acciones de mitigación de la Pandemia COVID 19 LOS COMICIOS se realizarán en los locales de Casa Matriz de San Lorenzo y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandiyú, Caazapa, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco Centro; la Mesa de Entrada del Tribunal Electoral funcionará a través de la Mesa de Entrada de la Secretaría de Facultad en Casa Matriz y Secretarías de Dirección de las Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandiyú, Caazapa y Santa Rosa-Misiones con horario de atención de lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 13:00 horas. Prof. Ing. AESTELA MARI CABELLO CARDÓZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUERO DE MINGA PORA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA, N.P. Abg. OVIDIO BOGADO VERA, en el Exp. N° 57, del año 2021, caratulado: **EUNICE DA SILVA SCHNEIDER C/ ALCIDES AQUINO VERA S/ DESALJO**, ha dictado providencia de fecha 22 de abril de 2021, que copiada dice: Téngase por presentada a la Sra. Eunice Da Silva Schneider, por derecho propio y bajo patrocinio de la Abog. Mari Ferreira con Mat. N° 13.083, en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Quitar la intervención legal correspondiente. Ordenar la devolución de los documentos originales presentados previa agregación de sus fotocopias debidamente autenticadas por la Actuaría Judicial. Tener por iniciada la presente demanda que sobre DESALJO promueve EUNICE DA SILVA SCHNEIDER, en contra del Sr. ALCIDES AQUINO VERA, del mismo como de los documentos acompañados, cófrase traslado al demandado, citando y emplazándolo para que la conteste dentro del plazo de Ley, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se tendrán por ciertos los hechos expuestos en ella y se dictará sentencia sin más trámite para el efecto dese intervención al Lic. Emiliano Martínez Acosta en su carácter de consultor en asuntos Indígenas de la Unidad de Derechos Humanos y, al

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUERO DE MINGA PORA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA, N.P. Abg. OVIDIO BOGADO VERA, en el Exp. N° 57, del año 2021, caratulado: **EUNICE DA SILVA SCHNEIDER C/ ALCIDES AQUINO VERA S/ DESALJO**, ha dictado providencia de fecha 22 de abril de 2021, que copiada dice: Téngase por presentada a la Sra. Eunice Da Silva Schneider, por derecho propio y bajo patrocinio de la Abog. Mari Ferreira con Mat. N° 13.083, en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Quitar la intervención legal correspondiente. Ordenar la devolución de los documentos originales presentados previa agregación de sus fotocopias debidamente autenticadas por la Actuaría Judicial. Tener por iniciada la presente demanda que sobre DESALJO promueve EUNICE DA SILVA SCHNEIDER, en contra del Sr. ALCIDES AQUINO VERA, del mismo como de los documentos acompañados, cófrase traslado al demandado, citando y emplazándolo para que la conteste dentro del plazo de Ley, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se tendrán por ciertos los hechos expuestos en ella y se dictará sentencia sin más trámite para el efecto dese intervención al Lic. Emiliano Martínez Acosta en su carácter de consultor en asuntos Indígenas de la Unidad de Derechos Humanos y, al